



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

COLEGIO TÉCNICO PROVINCIAL "ANTONIO MARTÍN MARTE" "2021- Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

ACTA DE OFRECIMIENTOS DE HORAS CATEDRAS Y CARGOS N° 02/2021

En la Ciudad de Ushuaia, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2022 siendo las 12:00 horas y habiendo emitido el Comunicado N°01/21 Letra: CTPAMM, la autoridad que preside y suscribe el acto: Secretaria Johana Filip, procede a realizar el ofrecimiento de las horas cátedras y/o cargos que se detallan a continuación, siendo ello resultado del 1er llamado:

Cantidad de horas y/o cargo	Espacio Curricular y/o Cargo	ID SIGE	Horarios	Situación de revista	Sección	División	Turno	Motivo
03	Construcción de la Ciudadanía	61031	LUNES 09:45 A 10:45 Y MIÉRCOLES 07:30 A 08:30	Supl.	1°	3°	M	Renuncia prof. Rocío García

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1.- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional 14.473 se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias, ofreciendo el cincuenta por ciento entre el personal que reviste en carácter de TITULAR, en el establecimiento.
- 2.- Es absoluta responsabilidad de los docentes presentes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en las horas y/o cargos que aceptaren deben encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial 761 y demás normativa en vigencia, tanto en lo atinente a acumulación de cargos y horas cátedras, como a la presentación de declaración jurada de cargos y actividades.
- 3.- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la declaración jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite.
(Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473.)
- 4.- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, dentro de los diez (10) días hábiles para de notificación del instrumento legal de designación, según lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley Nacional 14.473, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder
- 5.- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren las horas y/o cargos en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado las horas y/o cargos en este acto.

- Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno y está inactivo por un período de 2 años deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.- Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Se presentan al ofrecimiento los siguientes postulantes:

Nº	Apellido	Nombre	DNI	Título	Puntaje	Sección	División	Fecha de Alta	Acepto	Teléfono	Firma
1	Arias	Sebastián Camilo	23771610	D	28.395	1	3		SI		
2	Mareco	Mirtha	17560354	D	16.148						
	Alamos	Leandro	36836225	D	9.051						
	Farfán	Verónica Soledad	32277346	H	9.707						
	Rodriguez	Eva Elizabeth	41326325	S/I							
	Muriano	Cecilia	21790318	S/I							
	HRUZA	LAURA ANAHI	37689783	S/I							


Johana Filip
Secretaria
Colegio Técnico Provincial
"Antonio M. Marte"